



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1182-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **28 NOV 2022**

**VISTO:** El INFORME N° 257-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/SDSL, de fecha 14 de noviembre del 2022, mediante el cual la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho hace la propuesta y solicita la reconfirmación de la **Comisión de Recepción y Verificación de Liquidación Físico Financiero Global de Proyectos**, documento elevado a la Dirección Regional con el OFICIO N° 1291-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI, de fecha 16 de noviembre del 2022, para ser aprobado mediante acto resolutivo; y los DECRETOS Nos. 3950616-2022-GRA/GRDE-DRA-DR, 3950616-2022-GRA/GRDE-DRA-OPP-D y 3950616-2022-GRA/GRDE-DRA-OPP-UPDO-D, mediante los cuales, se disponen proyectar el acto resolutivo de reconfirmación de la comisión y dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0900-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DR, de fecha 13 de setiembre del 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, cuyo proceso de ejecución se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencia y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado contar con servidores públicos calificados;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma, su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas es el área geográfica de la Región Ayacucho, descritas en sus documentos de gestión institucional;

Que, el inciso 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1182 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Que, mediante el INFORME N° 257-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/SDSL, de fecha 14 de noviembre del 2022, la encargada de la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura da cuenta que la Sub Dirección a su cargo en el marco del cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, viene realizando la Liquidación Físico Financiero vía consultoría de 12 proyectos ejecutados por la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Directa, que fueron culminados en ejercicios fiscales anteriores, y que a la fecha cuentan con sus respectivos Planes Operativos Anuales de Liquidaciones aprobados mediante resoluciones directorales regionales sectoriales, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0900-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DR, de fecha 13 de setiembre del 2022; se resuelve conformar la **Comisión de Recepción y Verificación de Liquidación Físico Financiero Global de Proyectos**, y que por cambio de la responsable de la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, mediante el INFORME N° 257-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/SDSL, de fecha 14 de noviembre del 2022, se solicita y propone la reconfirmación de dicha comisión.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias; Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, en todo su contenido la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0900-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DR, de fecha 13 de setiembre del 2022, mediante el cual se conformó la **Comisión de Recepción y Verificación de Liquidación Físico Financiero Global de Proyectos** de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO. – RECONFORMAR**, la **Comisión de Recepción y Verificación de Liquidación Físico Financiero Global de Proyectos**, de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, conformado de acuerdo al siguiente detalle:





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1182 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

#### TITULARES:

Ing. Silvia Maritza de la Cruz Rengifo	Presidente
Ing. Víctor Curi León	Miembro
CPC. Mary Maribel Núñez Licapa	Miembro

#### SUPLENTES:

Ing. Norma Isabel Loayza Torres	Miembro 1
Lic. Adm. Rosabel E. Contreras Ramírez	Miembro 2

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a todos los integrantes de la comisión conformada mediante el presente acto resolutivo, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

